

ANEXO VI A LA RESOLUCIÓN AETN N° 646/2024
La Paz, 09 de septiembre de 2024

CODIGO: LIC-ESP-IND	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN
Trámite:	Obtención de la Licencia Individual para Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE's)
Actividad:	Actividades de Clase II, III y IV
En cumplimiento a la Normativa Específica:	Obtención de la Licencia Individual Específica - Instalaciones Radiológicas AETN-NER-AIE-IR-001

INSTRUCTIVOS
1. Presentación Completa de Documentación Los requisitos deben ser presentados en su totalidad. La documentación será rechazada si se encuentra incompleta. 2. Revisión y Validación de Documentación La entrega de los requisitos no implica su aceptación inmediata. Es fundamental señalar que toda la documentación presentada estará sujeta a un análisis e inspección documental por parte de la unidad técnica para verificar su conformidad. 3. Cumplimiento de los Requisitos Toda la documentación deberá ser presentada conforme a las especificaciones detalladas en cada uno de los requisitos establecidos. 4. Formato Asegúrese de que todos los requisitos que deben presentarse en un formato específico, sean entregados conforme a las indicaciones establecidas. 5. Conformidad con Normativas Vigentes Todos los requisitos están fundamentados en normativas vigentes, las cuales se encuentran detalladas en el presente documento y a disposición del público en la página web de la AETN. (www.aetn.gob.bo) 6. Verificación de Veracidad y Validez La documentación presentada deberá haber sido previamente verificada para garantizar su veracidad y validez.

N°	X	REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA INDIVIDUAL	REGULACIÓN
1		FOTOGRAFIA EN FORMATO DIGITAL	Punto N° 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4
		Presentar la fotografía en formato digital en buena calidad del TOE. Tipo carnet, 6x6 en fondo blanco. En traje formal y mirando de frente (70 % del rostro en recuadro).	
2		CÉDULA DE IDENTIDAD	Punto N° 5.3
		Presentar una (1) copia legible del Carnet de Identidad vigente	
3		COPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL	Punto N° 5.4
		Presentar una (1) copia legalizada del Título en Provisión Nacional. La copia legalizada debe tener una fecha no mayor a un año desde el ingreso de la documentación. Para títulos emitidos en el extranjero, estos deben estar convalidados	
4		EXPERIENCIA LABORAL	Punto N° 5.10
		Presentar copia simple del/ los certificados que acredite la Experiencia laboral mínima de un (1) año y Experiencia laboral mínima de dos (2) años para Responsables de Protección Radiológica	
5		CERTIFICADO MÉDICO	Punto N° 5.11
		Presentar el Certificado Médico del TOE que acredite que el Trabajador se encuentra en estado apto para trabajar con radiación ionizante. La fecha del Certificado Médico no debe exceder a un (1) mes de la fecha de presentación de la documentación	
6		APROBACIÓN DEL EXÁMEN DE LA AETN	Punto N° 5.12
		Presentar la copia simple del Certificado vigente de Aprobación del Examen de la AETN.	

7	DESIGNACIÓN DEL TRABAJADOR		Punto N° 5.13
		Copia simple del certificado de trabajo o memorándum de designación con carga horaria	
8	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Aplica sólo a solicitudes Institucionales		Punto N° 5.14
		Presentar el Organigrama Institucional con carga horaria y puestos de trabajo (no aplica a solicitud individual)	
9	CURRÍCULUM VITAE		Punto N° 5.15
		Presentar el C.V. debidamente documentado. Adjuntar la documentación necesaria y relacionada a la actividad solicitada en cuestión.	
10	CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA INDUSTRIAL Aplica sólo al área de Radiografía Industrial		Punto N° 5.5
		Presentar el Certificado de Especialización en el Manejo de Equipos o el Certificado de Ensayos no Destructivos (Nivel I, II o III)	
11	LICENCIA INDIVIDUAL ESPECÍFICA COMO OPERADOR - RESPONSABLE DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Aplica sólo a solicitudes para Responsable de Protección Radiológica.		Punto N° 5.16
		Para la Obtención de la Licencia Individual Específica de Responsable de Protección Radiológica debe presentar copia simple de la Licencia Individual Específica de Operador	
12	DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA O RESPONSABLE DE SEGURIDAD FÍSICA (Aplica sólo a Responsables de Protección Radiológica o Responsables de Seguridad Física)		Punto N° 5.17
		Presentar copia simple del Certificado de Trabajo o Memorándum de designación de Responsable de Protección Radiológica o Responsable de Seguridad Física. Detallar la carga horaria semanal de sus funciones.	
13	MATRÍCULA PROFESIONAL DEL ÁREA DE SALUD Aplica sólo al Área de Salud		Punto N° 5.6
		Presentar la copia simple de la Matrícula Profesional del Ministerio de Salud	
14	CARNET DE AFILIACIÓN - ÁREA DE SALUD Aplica sólo al Área de Salud		Punto N° 5.7
		Presentar la copia simple del carnet de afiliación al colegio, asociación o sociedad a fin a la cual pertenece.	
15	ESPECIALIDAD REALIZADA - ÁREA DE SALUD Aplica sólo para médicos y físico médicos		Punto N° 5.8
		Presentar copia simple de la especialidad realizada. Para especialidades realizadas en el extranjero, deben estar convalidadas.	
16	CERTIFICACIÓN DE ENTRENAMIENTO - ÁREA DE SALUD (RADIOTERAPIA) Aplica sólo para enfermeras y tecnólogos en la actividad de Radioterapia		Punto N° 5.9
		Presentar el Certificado de Entrenamiento emitido por el físico médico o radioterapeuta (sólo tecnólogos y enfermeras en radioterapia). Los tecnólogos y enfermeras de Radioterapia deben contar con la Certificación del Entrenamiento Hospitalario. Adjuntar la carga horaria de los entrenamientos.	
17	COMPROBANTE DE PAGO <i>Nota: Consultar la "Tasa de Regulación de Autorizaciones" vigente de la AETN</i>		-
		Adjuntar el comprobante de pago según la Tasa de Regulación vigente	
OBSERVACIONES			

Yo:.....

Declaro que la documentación proporcionada en este Instructivo, tiene carácter de Declaración Jurada.

FIRMA	
-------	--